

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 02 DE MAYO DE 2023

### Asisten

PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
D. Marcos Guemberena Inestrillas  
CPF  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
D<sup>a</sup> Alicia Eguía Andonegui  
ACA  
D. Carlos Ukar Arana  
D. Jorge Moreno Lasterra  
NA+  
D. Javier Roncal Alfaro

### Excusa su asistencia

D<sup>a</sup> Gabriela Díez Luqui (ACA)  
D. Hugo Lizarraga Monente (NA+)

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **dos de mayo** del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- Sorteo para la designación de los miembros de Mesas Electorales para las elecciones Locales y al Parlamento de Navarra, a celebrar el 28 de mayo de 2023.**

Expone el sr. Alcalde que se va a realizar el sorteo por medios informáticos, acudiendo la secretaria y los concejales que lo desean a los ordenadores de la oficina para realizarlo.

Se hace un pequeño receso hasta las 9:12 horas mientras se realiza el sorteo y a continuación se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que el día 28 de mayo de 2023 se celebran las Elecciones Locales y al Parlamento de Navarra.

Vista la regulación contenida en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, relativa a la composición de las Mesas Electorales.

Visto que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 29 de abril a 3 de mayo de 2023.

Visto lo anterior, tras realizar el sorteo, se somete su resultado a votación, resultando aprobado con los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Por lo que SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar la designación de miembros de mesas electorales para las Elecciones Locales y al Parlamento de Navarra, a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023 de conformidad con el sorteo realizado, que se detalla a continuación:

#### **DISTRITO CENSAL 1 SECCIÓN 1 MESA U**

<b>Cargo en la Mesa</b>	<b>Persona designada</b>
Presidente Titular	ITURRIOZ ESCALADA SONIA
Primer Vocal Titular	MOZAZ AGUIRRE PEDRO JAVIER
Segundo Vocal Titular	SALVADOR LAPUERTA ELENA

1º Suplente de Pte.	AGUIRRE IGAL JESUS
2º Suplente de Pte.	GALINDO SARNAGO MELANIA
1º Suplente de 1º Vocal	JIMENEZ GARCIA PAULA
2º Suplente de 1º Vocal	NAULA RODRIGUEZ MARIA ALCIRA
1º Suplente de 2º Vocal	SAMANIEGO MORO DAVID
2º Suplente de 2º Vocal	AICUA AGUIRRE MARIA TERESA

#### **DISTRITO CENSAL 2 SECCIÓN 1 MESA A**

<b>Cargo en la Mesa</b>	<b>Persona designada</b>
Presidente Titular	GOITIANDIA BERASATEGUI AGUSTIN
Primer Vocal Titular	AICUA IRISO JOAQUIN
Segundo Vocal Titular	CASPE ARDANAZ GLORIA MERCEDES

1º Suplente de Pte.	INESTRILLAS PEJENAUTE LAURA
2º Suplente de Pte.	ALVAREZ NAVAS JUDITH
1º Suplente de 1º Vocal	DOMINGUEZ IRIBARREN MIGUEL ANGEL
2º Suplente de 1º Vocal	JASO ZUBIRI JOSE ANTONIO
1º Suplente de 2º Vocal	ARANA MONENTE FERMIN JAVIER
2º Suplente de 2º Vocal	FEDORYCH MASHTABEY VLADYMYR

#### **DISTRITO CENSAL 2 SECCIÓN 1 MESA B**

<b>Cargo en la Mesa</b>	<b>Persona designada</b>
Presidente Titular	SALVOCH IGAL PATRICIA
Primer Vocal Titular	LUQUI IRIBARREN CRISTINA
Segundo Vocal Titular	PEJENAUTE LACRUZ LOURDES

1º Suplente de Pte.	UZQUIAGA GOMEZ GAIZKA
2º Suplente de Pte.	MONENTE CARRERAS IRENE
1º Suplente de 1º Vocal	REINALDO BUENO ANDREA
2º Suplente de 1º Vocal	ZABALZA MONTESINOS OLIVIA
1º Suplente de 2º Vocal	MONENTE MONENTE ANA DELIA
2º Suplente de 2º Vocal	RESANO HERRANZ ARANZAZU

\* Se designan también un número de hasta 14 reservas para cada uno de los puestos, que constan en hoja anexa.

**Segundo.-** Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, a la

notificación de la designación a los Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas electorales, en el plazo de tres días.

**Tercero.-** Advertir a los designados Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas electorales que disponen de un plazo de siete días par alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

## **SEGUNDO.- Elección Juez de Paz Titular y sustituto.**

El concejal D. Aquilino Jiménez Pascual se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto por encontrarse incurso en causa de abstención debido a su grado de parentesco de 4ª grado de consanguinidad con la candidata María Inmaculada Pascual Luqui.

**Por parte de la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo.**

Visto que mediante oficio de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 06 de marzo de 2023 (Entrada número 2023/488) se comunicó a este Ayuntamiento el acuerdo de la Sala de Gobierno del citado Tribunal del día de la fecha acordando iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Caparrosos.

Visto que las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto se anunciaron en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra número 61 de 27 de marzo de 2023, estableciéndose un plazo de quince días hábiles para presentar solicitudes.

Visto que se han presentado dentro de plazo cuatro solicitudes correspondientes a:

Nº	Fecha	Reg.	Solicitante	Titular	Sustituto
1	31/03/2023	613	Pascual Luqui María Inmaculada	x	
2	13/04/2023	663	Escalera Aicua Sergio	x	x
3	19/04/2023	686	Almudevar Domecq José	x	
4	19/04/2023	689	Julen Sánchez Arana	x	

Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de los Jueces de Paz, y habiéndose emitido el informe previo por la secretaria municipal, procede realizar la elección del Juez de Paz y de su Sustituto, que han de efectuarse por el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Se realiza la votación en primer lugar para designar al Juez de Paz **Titular**, obteniéndose el siguiente resultado en la votación:

VOTACIÓN JUEZ PAZ TITULAR	VOTOS
Pascual Luqui María Inmaculada	4
Escalera Aicua Sergio	1
Almudevar Domecq José	0
Julen Sánchez Arana	1
Abstenciones	2
Nulos	0

Dado que para obtener la mayoría absoluta en este municipio que cuenta con 11 concejales, es necesario obtener un mínimo de 6 votos favorables y que ninguno de los candidatos ha obtenido este número de votos, el acuerdo de elección de Juez de Paz Titular, no se ha adoptado.

Se realiza acto seguido la votación para designar al Juez de Paz **sustituto**, entre el único candidato que ha solicitado también se nombrado como sustituto, obteniéndose el siguiente resultado en la votación:

<b>VOTACIÓN JUEZ PAZ SUSTITUTO</b>	<b>VOTOS</b>
Escalera Aicua Sergio	6
Abstenciones	2

En este caso el candidato a juez de paz sustituto sí que ha obtenido el voto de la mayoría absoluta de los asistentes para ser designado como de Juez de Paz sustituto.

Por lo que se ACUERDA:

**Primero.-** Trasladar a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el resultado de la votación realizada para la elección de **Juez de Paz Titular**, conforme a la cual, no se ha obtenido la necesaria mayoría absoluta para este cargo, habiéndose obtenido tan solo una mayoría simple a favor de la candidata D<sup>a</sup> Maria Inmaculada Pascual Luqui.

**Segundo.-** Elegir por mayoría absoluta a D. Sergio Escalera Aicua como **Juez de Paz Sustituto** de Caparroso.

**Tercero.-** Trasladar este acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, junto con los datos identificativos de los elegidos y con mención expresa de la concurrencia del quórum exigido y notificarlo a los interesados.

### **TERCERO.- Subasta del aprovechamiento de 9 lotes de terrenos comunales de cultivo de secano y regadío vacantes.**

Por parte de la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo, manifestando todos los portavoces que están a favor de la misma.

Tras lo cual se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba

el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON nº 182 de 20/09/2016).

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra).

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, se ha adjudicado por ocho años el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo por las modalidades de vecinal prioritaria y vecinal de adjudicación directa, conforme al nuevo reparto comunal.

Visto que posteriormente se realizó la adjudicación mediante subasta pública de los terrenos sobrantes y se adjudicaron de forma provisional mediante subasta los terrenos pertenecientes a la reserva del 5 %.

Visto que anualmente se ha realizado el procedimiento previsto en el artículo 47 de la ordenanza, para las nuevas solicitudes de comunal en el último trimestre de cada año.

Visto que durante los años 2022 y 2023 se han tramitado expedientes de extinción de las adjudicaciones por no cultivo directo y personal de la tierra comunal de cultivo por sus adjudicatarios, fruto de los cuales, han quedado vacantes los lotes de estas extinciones.

Igualmente se ha producido en el año 2022 un baja voluntaria de adjudicatario de comunal de cultivo, por lo que este lote también ha quedado vacante.

Por lo tanto estos lotes se encuentran ahora vacantes y por ello se van a adjudicar mediante subasta pública.

En los tres lotes de secano que se subastan, se subasta solamente la hoja 2ª que se siembra los años impares.

Habiéndose tratado el asunto en reunión de grupo de trabajo por los concejales.

Por todo lo anterior, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.- Subastar** el aprovechamiento de los lotes comunales de cultivo de secano y regadío vacantes que constan en los siguientes anexos, que han quedado disponibles por los expedientes de extinción de las adjudicaciones realizados en 2022-23 o por haberse dado de baja sus adjudicatarios.

.- **Anexo I.**- Integrado por los terrenos de cultivo de Secano.

.- **Anexo II.**- Integrado por los terrenos de cultivo de Regadío

**Segundo.-** Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

**Cuarto.-** Señalar que la subasta se celebrará el día **18 de mayo** de 2023 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.

**CUARTO.- Ratificación Resolución de Alcaldía N° 182/2023 Designación persona idónea llevanza Registro Civil de Caparroso.**

Tras la exposición del punto por parte del Presidente y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se ratifica de la Resolución de alcaldía N° 183/2023, de 20 de abril de 2023, por la que se acordó designar a D<sup>a</sup> María Luz Alfaro Ezpeleta, como la persona idónea para la llevanza de la secretaría del Registro civil de Caparroso, tras la baja en el Ayuntamiento de la persona encargada, D<sup>a</sup> María Victoria Jiménez Romano.

El tenor literal de la resolución es el siguiente:

.....  
"RESOLUCIÓN del Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caparroso por la que se Designar a **D<sup>a</sup> MARIA LUZ ALFARO EZPELETA**, como persona idónea para la llevanza de la secretaría del Registro Civil de Caparroso.

Visto que ha causado baja en este Ayuntamiento la persona actualmente nombrada para la llevanza de la secretaría del Registro Civil de Caparroso, D<sup>a</sup> María Victoria Jiménez Romano.

Visto que la persona que ha relevado a esta trabajadora municipal en su puesto de trabajo es D<sup>a</sup> María Luz Alfaro Ezpeleta.

De conformidad de lo dispuesto en el Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Designar a **D<sup>a</sup> MARIA LUZ ALFARO EZPELETA**, con D.N.I. nº 44640270F como persona idónea para la llevanza de la secretaría del Registro Civil de Caparroso.

Se señala el día 20 de abril de 2023 como fecha de que la nueva persona designada comenzará a desempeñar esta tarea.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Ratificar la presente resolución en la próxima sesión que celebre el pleno del Ayuntamiento.

En Caparroso a 20 de abril de 2022

El Alcalde Presidente, Carlos Alcuaz Monente”.

.....

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 9:26 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 2 de mayo de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA